República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2019-00313**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere curador.

En atención al escrito que antecede allegado por la Curadora ad litem NATALIA ANDREA ACEVEDO ARISTIZÁBAL, nombrada dentro del proceso para la representación del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 núm. 7° del Código General del Proceso, se requiere a la auxiliar de la justicia, para que en el término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio y que estos se encuentran activos, toda vez que los procesos relacionados datan de los años 2016 y 2017, de lo contrario, acepte su nombramiento, so pena de ser relevada de su cargo y se le impongan las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por la Secretaría comuníquese nuevamente mediante correo electrónico su nombramiento.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

5